



DECRETO ALCALDICIO N° 3.122

QUILLÓN,

12 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Resumen solicitudes ingresadas para realizar diversas Actividades Rurales en Celebración de Fiestas Patrias 2017.-
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre del año 2016, que nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna de Quillón
5. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
6. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en Sectores Rurales de la Comuna de Quillón los días 15, 16 y 17 de septiembre del presente año:

ACTIVIDAD Y LUGAR	HORARIO	DIAS
Fiesta Guachaca - Fundo El Cienago - Camino a Cerro Negro	12:00 a 03:30	15, 16 y 17 de septiembre
Ramada - Sede Santa Ana de Caimaco	12:00 a 03:30	17 septiembre
Ramada - Liucura Bajo	12:00 a 03:30	16 y 17 septiembre
Stand de Fiestas Patrias - Brigada Bomberil Coyanco	12:00 a 03:30	16 y 17 septiembre

2. **APLIQUESE** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo los Art. N°29 letra H y N°053 letra I, según Ordenanza Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

GVN/snI.-
Distribución
- ALCALDIA
- RENTAS Y PATENTES